

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

11 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Reunión de 2018

Ginebra, 4 a 7 de diciembre de 2018

Informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018*

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (BWC/CONF.VIII/4), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que la primera de esas reuniones, en diciembre de 2017, trataría de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las siguientes cuestiones:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos;

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones;

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de ocho días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones.

d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por un representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, un representante del Grupo Occidental en 2019 y un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Cada año, el Presidente

* Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



será apoyado por dos vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros dos grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la DAA y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención.

	<i>REP</i>	<i>REX 1</i>	<i>REX 2</i>	<i>REX 3</i>	<i>REX 4</i>	<i>REX 5</i>
2018	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental
2019	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental
2020	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen.

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida”.

3. En su resolución 72/71, aprobada sin votación el 4 de diciembre de 2017, la Asamblea General solicitó, entre otras cosas, al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios que se requirieran para que se aplicasen las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

II. Organización de la Reunión de los Estados Partes

4. De conformidad con las decisiones de la Octava Conferencia de Examen y de la Reunión de los Estados Partes de 2017, la Reunión de Expertos de 2018 se celebró los días 4 a 7 de diciembre de 2018 en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, bajo la presidencia del Sr. Ljupčo Jivan Gjorgjinski, de la ex República Yugoslava de Macedonia. Los Estados partes decidieron, con carácter excepcional y sin que sirviera en modo alguno de precedente, no designar a Vicepresidentes para 2018.

5. En su primera sesión, celebrada el 4 de diciembre de 2018, la Reunión de los Estados Partes aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP/2018/1), en su forma enmendada oralmente, que figura en el anexo I del presente informe, y su programa

de trabajo revisado (BWC/MSP/2018/2/Rev.1). El Presidente señaló a la atención de las delegaciones dos informes: uno sobre las actividades de universalización, preparado por el Presidente (BWC/MSP/2018/3/Rev.1), y otro de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2018/4 y Amend.1).

6. En la misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de los Estados Partes hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen, que figura en el documento BWC/CONF.VIII/2.

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de los Estados Partes. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, ejerció la función de Secretario Adjunto y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos de la Dependencia, también desempeñó funciones en la secretaría.

III. Participación en la Reunión de los Estados Partes

8. Participaron en la Reunión de Expertos las 116 delegaciones siguientes: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Eslovaca, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

9. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes sin tomar parte en la adopción de decisiones cuatro Estados que habían firmado la Convención, pero no la habían ratificado aún: Egipto, Haití, República Árabe Siria y República Unida de Tanzania.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participaron en la Reunión de los Estados Partes, en calidad de observadores, dos Estados que no eran partes en la Convención ni la habían firmado: Israel y Sudán del Sur.

11. Las Naciones Unidas, incluidos el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), asistieron a la Reunión de Expertos de conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento.

12. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de los Estados Partes al Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea.

13. Treinta y tres organizaciones no gubernamentales (ONG) e institutos de investigación asistieron a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del reglamento.

14. En el documento BWC/MSP/2018/INF.1 figura una lista de todos los participantes en la Reunión de los Estados Partes.

IV. Trabajos de la Reunión de los Estados Partes

15. De conformidad con el programa de trabajo revisado (BWC/MSP/2018/2/Rev.1), la Reunión de los Estados Partes celebró un debate general en el que formularon declaraciones los siguientes 62 Estados partes: Albania, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Federación de Rusia (en nombre de Armenia, Belarús, Brasil, China, Cuba, India, Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Serbia, Tayikistán y Venezuela (República Bolivariana de)), Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez (en nombre del Grupo Árabe), Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados Partes en la Convención). Asimismo, formularon declaraciones los 3 Estados signatarios siguientes: Egipto, Haití y República Unida de Tanzania. Además, la Reunión también escuchó una declaración de Sudán del Sur como Estado observador. Dos organizaciones observadoras, la INTERPOL y la Unión Europea, también formularon declaraciones. Tras el debate general, durante una sesión oficiosa, la Reunión escuchó una declaración conjunta suscrita por 15 ONG y 27 personas.

16. Entre el 4 y el 7 de diciembre de 2018, la Reunión de los Estados Partes celebró sesiones dedicadas a cada uno de los temas de su programa. La ceremonia de apertura y el examen de los temas 1 a 5 del programa tuvieron lugar los días 4 y 5 de diciembre. La Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, pronunció un discurso en nombre de la Sra. Izumi Nakamitsu, Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme. El debate general (tema 6 del programa) tuvo lugar los días 4 y 5 de diciembre. El tema 7 del programa se examinó los días 5 y 7 de diciembre, al igual que el tema 8. El 6 de diciembre, los debates continuaron de manera oficiosa, como reflejo de la situación financiera. El 7 de diciembre se dedicó una sesión al progreso en la universalización de la Convención (tema 9 del programa) y al informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (tema 10 del programa).

17. En el curso de su labor, la Reunión de los Estados Partes se basó en varios documentos de trabajo presentados por Estados partes, así como en declaraciones y ponencias de Estados partes, organizaciones internacionales y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que se distribuyeron durante la Reunión.

18. La Reunión de los Estados Partes examinó los progresos realizados en la promoción de la universalidad de la Convención y estudió el informe del Presidente sobre las actividades de universalización (BWC/MSP/2018/3/Rev.1), así como los informes de los Estados partes sobre sus actividades para promoverla. La Reunión acogió con satisfacción el aumento del número de ratificaciones y adhesiones a la Convención. Los Estados partes reafirmaron la especial importancia de la universalidad de la Convención y, en ese sentido, instaron a los Estados signatarios a que ratificaran la Convención sin demora y también instaron a los Estados que no habían firmado aún la Convención a que se adhirieran a ella sin dilación. En ese contexto, la Reunión tomó nota de los informes de los Estados partes y exhortó a todos los Estados partes a que siguieran promoviendo la universalización y apoyando las actividades de universalización del Presidente con el respaldo de la

Dependencia de Apoyo a la Aplicación, de conformidad con las decisiones de las Conferencias de Examen Séptima y Octava.

19. La Reunión de los Estados Partes examinó el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2018/4 y Amend.1). La Reunión tomó nota del informe y expresó su satisfacción por la labor de la Dependencia. La Reunión pidió a los Estados partes que siguieran cooperando estrechamente con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en el cumplimiento del mandato de esta, de conformidad con la decisión de la Octava Conferencia de Examen.

V. Gestión del programa entre períodos de sesiones: cuestiones presupuestarias y financieras

20. La Reunión examinó el documento informativo preparado por el Presidente, Sr. Ljupčo Jivan Gjorgjinski (BWC/MSP/2018/5), de conformidad con el párrafo 20 del documento BWC/MSP/2017/6, en el que se examinaba la situación financiera y se determinaban posibles medidas para abordar la previsibilidad y la sostenibilidad, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. El Sr. Clemens Adams, Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentó la situación de las contribuciones y perspectivas financieras de la Convención el 5 de diciembre de 2018. El Sr. Adams y la Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, respondieron a las preguntas de las delegaciones. Los Estados partes reconocieron que las dificultades financieras de la Convención se debían a tres causas principales: el impago de las contribuciones por algunos Estados partes, las demoras en la recepción de las contribuciones de otros Estados partes y las necesidades financieras de las Naciones Unidas con respecto a las actividades no financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Para hacerles frente, la Reunión de los Estados Partes aprobó las siguientes medidas.

A. Medidas para fomentar el pago puntual

21. La Reunión de los Estados Partes:

a) Subrayó que, para garantizar la sostenibilidad de la Convención y la plena aplicación del programa de trabajo entre períodos de sesiones, era fundamental que los Estados partes abonaran sus cuotas anuales íntegramente y a su debido tiempo, y subrayó que los Estados partes debían cumplir las obligaciones que les incumbían en virtud de la Convención;

b) Pidió a los Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas que abonaran las sumas pendientes lo antes posible;

c) Tomando nota de las dificultades que encontraban algunos Estados partes para cumplir sus obligaciones financieras, solicitó al Presidente de la Reunión de los Estados Partes que se pusiera en contacto con esos Estados partes para comprender mejor las razones de los impagos y alentarlos a que efectuaran sus pagos cuanto antes;

d) Exhortó a todos los Estados partes a que trataran de pagar las facturas cuanto antes y, de ser factible, antes de que comenzara el año; y

e) Pidió a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que enviara las facturas por lo menos 90 días antes del comienzo del año.

B. Medidas para asegurar la liquidez

22. La Reunión de los Estados Partes acordó las siguientes medidas:

a) Como medida provisional, que se examinará en la Novena Conferencia de Examen para determinar su eficacia y estudiar la posibilidad de financiarla con las cuotas,

en espera de que se adopten otras posibles medidas para asegurar la liquidez, establecer un Fondo de Operaciones que se financiará con contribuciones voluntarias y se utilizará únicamente como fuente de financiación a corto plazo hasta que se reciban las contribuciones que se puedan prever razonablemente, teniendo en cuenta la tasa media de recaudación y la pauta de pagos de los tres años anteriores. Los efectivos extraídos del Fondo de Operaciones deberán reembolsarse al Fondo con cargo a las cuotas anuales de los Estados partes en un plazo de 12 meses. A fin de garantizar la continuidad de los programas y actividades ya aprobados, se deberá dar prioridad a la financiación de los contratos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación; y

b) Las cuentas de cada ejercicio económico permanecerán abiertas durante los 12 meses siguientes, momento en el que se cerrarán las cuentas, se determinará el saldo final y el eventual excedente de fondos se devolverá a los Estados partes a título de crédito con cargo a su próxima cuota. Los saldos no utilizados al final del ejercicio financiero podrán utilizarse como fuente de financiación a corto plazo para las actividades encomendadas durante este período de transición.

C. Medidas para evitar el gasto deficitario/la acumulación de pasivos

23. La Reunión de los Estados Partes:

a) Afirmó que las obligaciones financieras para un año determinado se limitarán a una cantidad basada en la tasa media de recaudación de los tres años anteriores hasta que, y a menos que, las contribuciones para ese año indiquen que se superará ese nivel. El Presidente gestionará las posibles repercusiones en el programa de trabajo aprobado en consulta con los demás miembros de la Mesa y procederá de manera abierta, transparente y consultiva;

b) Confirmó que los atrasos en el pago de las contribuciones pendientes debían seguir siendo el importe de la cuota inicial facturada al Estado parte pertinente para el año en cuestión;

c) Pidió a las Naciones Unidas que calcularan los créditos adeudados a los Estados partes que hubieran efectuado el pago correspondiente a un ejercicio económico determinado sobre la base del efectivo final disponible tras el cierre de las cuentas correspondientes a ese ejercicio económico; y

d) Determinó que las delegaciones de los Estados observadores signatarios y no signatarios deberían contribuir a sufragar los gastos de las reuniones en que participaran sobre la base de sus cuotas respectivas en la escala de las Naciones Unidas.

D. Medidas adicionales

24. Además, la Reunión de los Estados Partes:

a) Pidió que se presentaran informes periódicos sobre los gastos, las recaudaciones y la utilización del Fondo de Operaciones por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación;

b) Pidió al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2019 que, en plena consulta con los Estados partes y teniendo en cuenta sus opiniones, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, determinara nuevas medidas, incluidas posibles medidas para incentivar el pago, para su examen en la Reunión de los Estados Partes de 2019; y

c) Resolvió seguir vigilando la situación financiera de la Convención y pidió al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2019 que, en estrecha consulta con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentara a la consideración de la Reunión de los Estados Partes de 2019 un informe sobre la situación financiera general de la Convención, la aplicación de las medidas antes mencionadas y cualesquiera otras medidas que se pudieran adoptar para lograr el pago puntual de las cuotas, según procediera.

VI. Examen de los informes fácticos de las Reuniones de Expertos, que recogen sus deliberaciones y posibles conclusiones

25. En las Reuniones de Expertos, de conformidad con la decisión de la Reunión de los Estados Partes de 2017, los Estados partes siguieron tratando de llegar a un entendimiento común y de adoptar medidas eficaces sobre los temas relativos al fortalecimiento de la Convención.

26. No se llegó a un consenso sobre las deliberaciones y posibles conclusiones de las Reuniones de Expertos.

VII. Disposiciones relativas a las reuniones de 2019

27. La Reunión de los Estados Partes examinó las disposiciones para las Reuniones de Expertos y la Reunión de los Estados Partes de 2019. La Reunión decidió que las Reuniones de Expertos se celebrarían en Ginebra del 29 de julio al 9 de agosto de 2019 y que la Reunión de los Estados Partes se celebraría en Ginebra del 3 al 6 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y teniendo presente el párrafo 23 a).

28. La Reunión aprobó la designación por el Grupo Occidental del Excmo. Sr. Yann Hwang, Embajador y Representante Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme, como Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2019, así como la designación por el Grupo de Estados de Europa Oriental del Excmo. Sr. Adrian Vierita, Embajador y Representante Permanente de Rumania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y por el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados del Excmo. Sr. Andreano Erwin, Embajador y Representante Permanente Adjunto de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales en Ginebra, como los dos Vicepresidentes.

29. El Grupo de Estados de Europa Oriental designará a los Presidentes de la REX 1 y la REX 2 en 2019, el Grupo del Movimiento de los Países no Alineados y otros Estados designará a los Presidentes de la REX 3 y la REX 4 y el Grupo Occidental designará al Presidente de REX 5.

VIII. Documentación

30. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de los Estados Partes, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<http://www.unog.ch/bwc>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

IX. Conclusión de la Reunión de los Estados Partes

31. En su sesión de clausura, celebrada el 8 de diciembre de 2018, la Reunión de los Estados Partes aprobó por consenso su informe, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2018/6.

Anexo I

Programa de la Reunión de los Estados Partes de 2018

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Aprobación del programa de trabajo.
4. Aprobación del reglamento.
5. Organización de la Reunión de los Estados Partes.
6. Debate general.
7. Gestión del programa entre períodos de sesiones: cuestiones presupuestarias y financieras.
8. Examen de los informes fácticos de las Reuniones de Expertos, que recogen sus deliberaciones y posibles conclusiones:
 - a) Reunión de Expertos en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X;
 - b) Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención;
 - c) Reunión de Expertos en Fortalecimiento de la Aplicación Nacional;
 - d) Reunión de Expertos en Asistencia, Respuesta y Preparación;
 - e) Reunión de Expertos en Fortalecimiento Institucional de la Convención.
9. Progreso en la universalización de la Convención.
10. Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
11. Aprobación del informe de la Reunión.
12. Clausura de la Reunión.

Anexo II

Listado de documentos de la Reunión de los Estados Partes

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2018/1	Programa provisional de la Reunión de los Estados Partes de 2018. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2018/2	Programa de trabajo provisional. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2018/2/Rev.1	Programa de trabajo provisional revisado. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2018/3	Informe sobre las actividades de universalización. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2018/3/Rev.1	Informe revisado sobre las actividades de universalización. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2018/4	Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2018/4/Amend.1	Informe anual de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Enmienda
BWC/MSP/2018/5	Information paper to address financial predictability and sustainability for the Meetings agreed by the States Parties and for the Implementation Support Unit. Submitted by the Chairman
BWC/MSP/2018/6	Informe de la Reunión de los Estados Partes
BWC/MSP/2018/CRP.1	Elements of a Decision on Measures to address the Financial Predictability and Sustainability of the Convention. Submitted by the Chairman
BWC/MSP/2018/CRP.2	Meeting of Experts on Cooperation and Assistance, with a Particular Focus on Strengthening Cooperation and Assistance under Article X: Reflections and proposals for possible outcomes. Submitted by the Chair of the Meeting of Experts on Cooperation and Assistance, with a Particular Focus on Strengthening Cooperation and Assistance under Article X
BWC/MSP/2018/CRP.3	Meeting of Experts on Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention: Reflections and proposals for possible outcomes. Submitted by the Chair of the Meeting of Experts on Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention
BWC/MSP/2018/CRP.4	Meeting of Experts on Strengthening National Implementation: Reflections and proposals for possible outcomes. Submitted by the Chair of the Meeting of Experts on Strengthening National Implementation

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2018/CRP.5	Meeting of Experts on Assistance, Response and Preparedness: Reflections and Proposals for Possible Outcomes. Submitted by the Chair of the Meeting of Experts on Assistance, Response and Preparedness
BWC/MSP/2018/CRP.6	Meeting of Experts on Institutional Strengthening of the Convention: Reflections and proposals for possible outcomes. Submitted by the Chair of the Meeting of Experts on Institutional Strengthening of the Convention
BWC/MSP/2018/WP.1	Strengthening implementation of Article III of the BTWC. Submitted by India and the United States of America
BWC/MSP/2018/WP.2	Article X reports – Australia’s approach to structure and content. Submitted by Australia
BWC/MSP/2018/WP.3	Dificultades y obstáculos que enfrenta Cuba para la plena aplicación del Artículo X de la Convención sobre Armas Biológicas. Presentado por Cuba
BWC/MSP/2018/WP.4	Approach to Strengthening Measures for Emerging Infectious Diseases based on Lessons Learned from the Ebola Outbreak. Submitted by Japan
BWC/MSP/2018/WP.5	Building Confidence through Transparency: Peer Review Transparency Visit at the Richard Lugar Center for Public Health Research of the National Center for Disease Control and Public Health in Tbilisi, Georgia. Submitted by Georgia and Germany, co-sponsored by Austria, Belgium, Columbia, Iraq, Hungary, Malaysia, Mali, the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the United States of America
BWC/MSP/2018/WP.6	Core Elements for an Effective Article VII Response. Submitted by the Russian Federation and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2018/WP.7	Proposal for establishment of a database for assistance in the framework of Article VII of the Biological Weapons Convention. Submitted by France and India
BWC/MSP/2018/WP.8	Report of the Regional Workshop for Central Asian States Parties to the Biological Weapons Convention on scientific and practical implementation issues (Almaty, Kazakhstan, 23-24 October 2018). Submitted by Kazakhstan, co-sponsored by Germany
BWC/MSP/2018/WP.9	International Activities of Global Partnership Member Countries related to Article X of the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by Canada, Denmark, European Union, Germany, Italy, Japan, the Netherlands, Spain, Sweden, United Kingdom, and United States
BWC/MSP/2018/WP.10	A new initiative to promote voluntary transparency and confidence building measures. Submitted by France

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2018/WP.11	Transparency visit to the Lugar Center, Georgia: An Independent Report. Submitted by Georgia
BWC/MSP/2018/MISC.1	Provisional list of participants
BWC/MSP/2018/INF.1	List of participants
